



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 15 de febrero de 2005.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Gobierno, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Javier Alejandro Iud

FIRMANTES: Eduardo Javier Giménez, Ademar Jorge Rodríguez,
Osvaldo Enrique Muená, Gustavo Andrés Costanzo,
Elba Esther Acuña, Carlos Gustavo Peralta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, a pedido de los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Eduardo Javier GIMENEZ, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Osvaldo Enrique MUENA, Gustavo Andrés COSTANZO, Elba Esther ACUÑA y Carlos Gustavo PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. En qué estado se encuentran las actuaciones administrativas llevadas adelante por el Ministerio de Gobierno y la Policía de la Provincia de Río Negro, en relación al homicidio del agente policial Mauricio Cornejo, que prestaba servicio en la Comisaría n° 12 de El Bolsón, ocurrido mientras realizaba servicios adicionales en el "Supermercado Todo" de dicha localidad, perpetrado prima facie, conforme resolución judicial dictada por el Juez de Instrucción doctor Martín Lozada, por los empleados policiales Héctor Daniel Oses, José Orlando Riffo, Diego Montesinos y Javier Marifil (f).
2. Si se dispusieron durante los últimos meses, en las Comisarias de El Bolsón y Bariloche pases, traslados y/o medidas disciplinarias a sus titulares, agentes y personal policial en general.
3. Si se dispuso la intervención de la Comisaría n° 12 de El Bolsón.
4. Año de egreso, calificaciones y destinos de los policías implicados en el hecho delictivo, que le costó la muerte al agente Mauricio Cornejo.
5. Cantidad de policías con causas judiciales en trámite ante los Juzgados Provinciales y porcentual de la misma en relación al cuerpo policial general.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Si se efectúan análisis psíquicos al cuerpo policial en forma periódica luego de su egreso en las escuelas de formación de oficiales y suboficiales provinciales.
7. Qué medidas se tomaron internamente en la fuerza policial a los fines de evitar futuros acontecimientos como el que enlutó a toda la familia policial y a todos los rionegrinos, por ejemplos investigaciones, auditorías, etcétera.

VIEDMA, 17 de febrero de 2005.